ACUERDO No. 09 / 2013

Sesión no Presencial (Virtual)

(Octubre 07 de 2013)

POR EL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA REGION CENTRO ORIENTE

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGION CENTRO ORIENTE, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, el Acuerdo 013 y el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

- Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;
- 2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2º. del Acto Legislativo 5 de 2011 establece: "Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por Órganos

Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley que regule el Sistema General de Regalías, para el caso de los Departamentos a los que se refiere el inciso 2º. del presente artículo, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus Delegados, el Gobernador respectivo o su Delegado, y un número representativo de Alcaldes. La Ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités consultivos para los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con participación de la sociedad civil (...).

- 3. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;
- Que de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, parágrafo primero: los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;
- 5. Que el artículo 6 del Acuerdo 004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;





Continuación del Acuerdo No. 09/2013, de fecha Octubre 07 de 2013, por el cual se aprueba un proyecto de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente.

- 6. Que al acuerdo 014 del 2 de abril del 2013 "por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1606 de 2012, se define el procedimiento para la realización de ajustes a los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones", para los proyectos de inversión que hayan sido aproados por los OCAD, donde hayan recursos del Sistema General de Regalías.
- 7. Que como quedó constancia en Circular No. 006 del día 04 de Octubre de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Centro Oriente notificó a los integrantes del OCAD la fecha para la realización de la sesión **no presencial** para la priorización, viabilización y aprobación de un (1) proyecto de inversión.
- 8. Que el día lunes 07 de Octubre de 2013, se realizó la sesión **no presencial** del OCAD de la Región Centro Oriente, en la cual fue presentado y sometido a votación 1 proyecto, como consta en el Acta No. 04 del 07 de Octubre de 2013, la cual fue aprobada al término de la misma sesión de OCAD, con el voto positivo de los tres niveles de gobierno.
- Que la Secretaría técnica presentó a consideración del OCAD la aprobación de 1 proyecto de inversión, el cual cumplió con las revisiones previas por parte del DNP, los delegados de los ministerios y la Secretaría Técnica.

Ítem	BPIN	Nombre del proyecto
1	2013000050071	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE
		VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

10. Que de conformidad con el decreto 1399 del 28 de Junio del 2013, "Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2012 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014" las asignaciones para el departamento de Norte de Santander, y una vez descontados los valores de proyectos aprobados en sesiones anteriores, totalizan los siguientes saldos en los fondos de Desarrollo Regional y Compensación regional para la vigencia 2013-2014.

NORTE DE SANTANDER						
	RECURSOS 2012	RECURSOS 2013-2014				
FONDO	DISPONIBLE VIGENCIA 2012	PARCIAL	DISPONIBLE (80%)	APROBADO EN PROYECTOS	DISPONIBLE VIGENCIA 2013-2014	TOTAL
FCR	-\$2.521.775.814	\$104.064.220.706	\$ 83.251.376.564	\$8.211.918.895,55	\$ 75.039.457.668	\$ 72.517.681.854
FDR	\$20.198.149.937	\$ 76.544.116.104	\$ 61.235.292.883	\$ 5.000.000.000	\$ 56.235.292.883	\$ 76.433.442.820
_					TOTAL	\$148.951.124.674

11. Que en consideración a lo anterior, el OCAD Centro Oriente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO
2013000050071	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER



Página 2 de 3

Centro Oriente Bogotă Boyacă Cundinamarca Norte de Santander Santander Continuación del Acuerdo No. 09/2013, de fecha Octubre 07 de 2013, por el cual se aprueba un proyecto de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAR el proyecto aprobado que se describe en la siguiente tabla, con cargo al FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL del Sistema General de Regalías, junto con su ejecutor para la inversión y para la interventoría

DEPTO	(BPIN) PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	(***,*********************************	FUENTE	VIGENCIA	VALOR	
	(2013000050071) Apoyo a la cofinanciación a los proyectos de mejoramiento de vivienda rural en el Departamento Norte de Santander	Banco Agrario (PGN)	2014	\$4.536.792.000,00	
		Municipios Norte de Santander (Rec. Propios)	2014	\$567.099.000,00	
NORTE DE SANTANDER		Departamento de Norte de Santander (Recursos Propios)	2013	\$113.419.800.00	
		Departamento de Norte de Santander (FCR – SGR)	2013 - 2014	\$453.679.200.00	
TO	TAL PROYECTO		\$ 5.6	570.990.000.00	

EJECUTOR DESIGNADO

INVERSION	INTERVENTORIA
Banco Agrario	Banco Agrario

PARAGRAFO: La gerencia integral del proyecto será realizada por el Banco Agrario, es decir que la ejecución de la inversión y la contratación de la interventoría la hará el Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Gobernadon de Boyacá

BERNARDO LA BURREZ

Secretario Técnico del Órgano Calegiado de Administración y Decisión Secretario de Planeación del Departamento de Boyacá

Revisó: Carlos Eduardo Sarez Cely /Director de Evaluación y Calidad María Fernanda Zapata Ayure – Profesional - Administrativa Carmen Emilce Largo – Profesional del SUIFP María Catalina Medina – Profesional - Financiera

Fecha Acta No. 04 de 2013 07 de Octubre Fecha envío a integrantes OCAD

Fecha Acuerdo No. 09 de 2013

07 de Octubre

07 de Octubre



